

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES ARGENTINA DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente del Banco Central de la República Argentina de 16 de enero de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Presidente del Banco Central de la República Argentina (BCRA) a la IX Reunión de Presidente de Bancos Centrales del MERCOSUR y miembros asociados, que se llevará a cabo el 7 de abril de 2006 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Dr. Juan Antonio Morales al citado evento.

Que los gastos de viaje del Dr. Juan Antonio Morales en Buenos Aires Argentina, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia y el hospedaje, a cargo del BCRA.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina, del Presidente Dr. Juan Antonio Morales, para que en representación del BCB participe en la IX Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y países asociados, a celebrarse el 7 de abril de 2006.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 30 de marzo de 2006

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.